

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.871

LEY 5871

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5871

ARTÍCULO 1°. Declarase Sitio Histórico al espacio denominado Mirador Salaverry sito en Av. De los Corrales 7.494 de acuerdo con lo dispuesto en artículo 4° inciso a) de la Ley N° 1.227.

VEREDICTA LEYES

Ley 5871. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).